

Expediente: **1199/18-I1**

Carátula: **CFN S.A. C/ PEDRAZA JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PEDRAZA, JUAN CARLOS-DEMANDADO

23231174699 - CFN S.A., -APODERADO

23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 1199/18-I1



H20461534054

JUICIO: CFN S.A. c/ PEDRAZA JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1199/18-I1.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 26/03/2026 informo a S.S. que el Letrado PEREZ CAPOZUCCO LUIS EDUARDO tiene para percibir la suma de \$40.000 en concepto de DE HONORARIOS FIRMES Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$83.200, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 26 de marzo de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$45.200 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS)**(se hace constar que se abona la suma de \$40.000 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$8.400)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (\$3.200), resulta la suma de \$45.200), en concepto de **pago total** por HONORARIOS FIRMES regulados a favor de el Letrado PEREZ CAPOZUCCO LUIS EDUARDO, M.P. 2.100 desde la cuenta judicial N°560809540392538 CBU N° 2850608750095403925385 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°361500990091100, CBU N°2850615530009900911000 del Banco MACRO S.A., titular PEREZ CAPOZUCCO LUIS, CUIT N° 23231174699.

b) Las sumas de **\$4.000 (PESOS CUATRO MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$3.200 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado PEREZ CAPOZUCCO LUIS EDUARDO (*Ley 6059*), desde la cuenta judicial N°560809540392538 CBU N° 2850608750095403925385, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción,

abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 26/03/2026

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.